

# LA REFORMA LABORAL COMIENZA A ABARATAR LOS DESPIDOS PACTADOS

ANTONI FUENTES – Barcelona – 02-03-2011

Los abogados y los sindicatos creen que las empresas han ganado fuerza en la negociación

La indemnización acordada en las extinciones de contratos individuales se reduce un 13%

Los despidos ya son más baratos. La indemnización media pactada en las extinciones individuales de contratos, al margen de los expedientes de regulación de empleo, ha roto este año una racha continuada de incremento en los últimos ejercicios al registrar una caída del 13% en el periodo de enero a septiembre. Los bufetes de abogados especializados en representar a empresas y los sindicatos atribuyen este descenso a los primeros efectos de la reforma laboral, que otorga más fuerza a las compañías a la hora de negociar los días de indemnización.

Las empresas han pasado de pagar una media de 38.636 euros en las conciliaciones individuales llevadas a cabo en los organismos oficiales de mediación en los tres primeros trimestres del 2009 a abonar 33.515 euros en los mismos meses de este año. Además de la influencia de factores como el agotamiento financiero de algunas empresas o la antigüedad de los empleados despedidos, los asesores de trabajadores y empresas coinciden en destacar el efecto de la nueva redacción más permisiva de las causas objetivas de rescisión de contratos indefinidos.

## DE 40 A 35 DÍAS

Las estadísticas de conciliaciones individuales son un sondeo del mercado laboral porque muchos pactos no pasan por mediaciones oficiales. Las indemnizaciones medias pactadas en los recortes de plantilla han pasado de algo más de 40 días de sueldo por año trabajado en los meses anteriores a la puesta en marcha de la reforma laboral a una franja de 35 a 37 días ahora, según las estimaciones de Àlex Valls, socio del bufete Baker & McKenzie.

A su juicio, la nueva redacción de las causas objetivas -que fija 20 días si se prevén pérdidas- ha dado «más fuerza dialéctica a las pymes, especialmente si demuestran que los despidos son una medida que va en la buena dirección para superar una situación de crisis».

En cambio, el efecto inducido para las multinacionales no es tan claro puesto que, según Valls, «hay algunos cierres de fábricas que se deben a la sobrecapacidad productiva, ante la cual los jueces cuestionan la decisión de la localización del ajuste». Por ello, la opción más segura es continuar pagando la indemnización correspondiente a un despido improcedente, de 45 días con un tope de 42 mensualidades. Esa tendencia ha marcado los pactos para cerrar la fábrica de Comesa (filial de Iveco) en Barcelona y en los recortes de plantilla de las farmacéuticas.

Sin embargo, Camil Ros, secretario de Acción Sindical de UGT, considera que, antes de la reforma, se hubieran pactado indemnizaciones superiores a los 45 días. «Las farmacéuticas alegan ahora -explica- la nueva causa económica de disminución prolongada de los ingresos aunque tengan beneficio, con lo que presiona las indemnizaciones».

Aunque la reforma laboral se aplica de forma provisional desde junio y con el texto definitivo desde septiembre, habrá que esperar hasta que el Tribunal Supremo sienta jurisprudencia, según Manel Hernández, socio de Sagardoy.

Mientras tanto, habrá pocas compañías que hagan una apuesta decidida por pagar 20 días porque persistirá una situación de provisionalidad jurídica, aunque reconoce que «es evidente que las empresas se sienten con más fuerza para poder negociar una indemnización más moderada en comparación con los límites que se marcaban antes».

La fijación de criterios también dependerá de la próxima publicación del reglamento que clarificará la aplicación de las causas económicas en los expedientes de regulación, advierte Ros, que añade que algunas empresas han retraso recortes de plantilla a la espera de esa mayor seguridad jurídica.

## BATALLA EN LAS EMPRESAS

Pero la batalla de la reforma laboral también se libra en las negociaciones de los convenios colectivos. El paradigma para los sindicatos es el acuerdo alcanzado en el centro de trabajo de Cespa en Sant Feliu de Guíxols, por el que la empresa se compromete a no utilizar la causa económica de previsión de pérdidas para despedir a trabajadores y a no recurrir a las nuevas facilidades para incumplir la subida salarial en caso de dificultades. En la empresa Amcor de Granollers, después de un intento de acogerse a las causas económicas y pagar 20 días a varios despedidos, la compañía optó finalmente por pagar 45 días de indemnización.